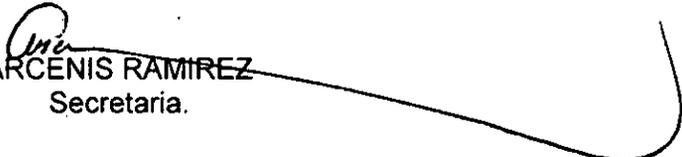




SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 14 de octubre de 2022.- Recibido en la fecha, se agrega al proceso y va a la mesa del señor Juez.

  
ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2022-00164-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: HERNAN CAMPOS CC: 5.884.333 Sin correo electrónico.
Demandado: CARLOS MARIO MENDEZ CC: 14.013.635 Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial, se ordena llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo de placas WTQ 767.

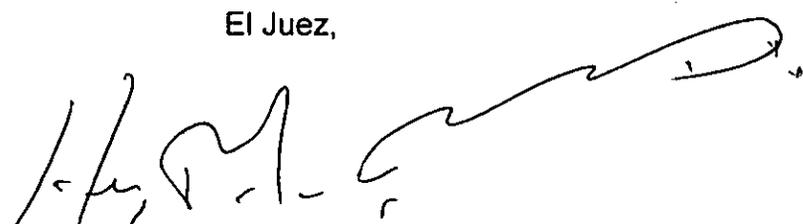
Para el efecto y, conforme a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 (Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016), se comisiona al Señor ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL, a quien se libraré despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Sin facultades para resolver oposiciones, ni practicar pruebas.

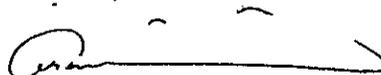
Se faculta para delegar la práctica de la diligencia y designar secuestre.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. \_\_\_\_\_, hoy 20 de octubre de 2022.  
La secretaria,

  
ARCENIS RAMIREZ.